

245

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO No. 921
RADICAC. No. 765204003007- 2013-00356- 00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
C

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, julio veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que al revisar esta instancia judicial la actualización de liquidación de crédito presentada por la parte actora, se observa que la misma no se encuentra ajustada a derecho, por cuanto no se liquidó como se ordenó en la última actualización de crédito del 15 de diciembre de 2021, por lo anterior se modificara la misma y se actualizara a la presente fecha, de la siguiente manera:

CAPITAL	
VALOR	\$ 4.600.000,00

TIEMPO DE MORA		
FECHA DE INICIO		11-dic-21
DIAS	19	
TASA EFECTIVA	26,19	
FECHA DE CORTE		25-jul-22
DIAS	-5	
TASA EFECTIVA	31,92	
TIEMPO DE MORA	224	
TASA PACTADA	5,00	

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 727.781
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 4.600.000
SALDO INTERESES	\$ 727.781
DEUDA TOTAL	\$ 5.327.781

Teniendo en cuenta que la actualización de los intereses moratorios del crédito desde 11 de diciembre hasta la presente fecha son por valor de \$727.781.00 pesos moneda corriente y que debe tenerse en cuenta el saldo de la liquidación anterior por valor de \$5.002.331.00,

En consecuencia,

Primero.- NO TERNER en cuenta la liquidación de crédito presentada por la parte actora, toda vez no se encuentra ajustada a lo ordenado en el mandamiento de pago y la providencia No. 1036, que modifico la anterior liquidación del crédito.

Segundo.- MODIFICAR y APROBAR la liquidación del crédito por valor \$ 5.730.112.00 pesos moneda corriente, hasta el 25 de julio de 2022, realizada por esta instancia.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,

Ana Rita Gomez Corrales
ANA RITA GOMEZ CORRALES.



DTE DUBIAN DE JESUS OSORIO B.
DDO ELIANA ARBOLEDA VALENCIA

ADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

NO 083

27 JUL 2022